



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, CELEBRADA EL DIEZ DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE.

En la Ciudad de México, siendo las trece horas con veinticinco minutos del viernes diez de febrero de dos mil diecisiete, los integrantes del Comité de Transparencia del Consejo de la Judicatura Federal, **Gonzalo Moctezuma Barragán**, Secretario Ejecutivo del Pleno, como Presidente; **Marino Castillo Vallejo**, Contralor del Poder Judicial de la Federación; y **Miguel Francisco González Canudas**, Director General de Asuntos Jurídicos, asistidos por **Sergio Díaz Infante Méndez**, Secretario Técnico del mencionado Comité, y con la asistencia por invitación de **Héctor del Castillo Chagoya Moreno**, Titular de la Unidad de Transparencia, todos del Consejo de la Judicatura Federal, se reunieron en el piso once, del edificio Sede del Consejo de la Judicatura Federal, ubicado en Insurgentes Sur 2417, en esta Ciudad, con el objetivo de celebrar la **Quinta Sesión Ordinaria** de dos mil diecisiete, convocada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108, del *Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que Establece las Disposiciones en Materia de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Archivos*.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

El Secretario Técnico del Comité dio cuenta con el quórum de asistencia al Presidente, quien declaró su existencia, dándose inicio a la **Quinta Sesión Ordinaria**, la cual se desarrolló bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I. Aprobación del orden del día.

Por unanimidad de votos se aprobó en sus términos.

Acto continuo se procedió a dar cuenta con los siguientes asuntos:

II. Aprobación del acta de la cuarta sesión ordinaria, del Comité de Transparencia del Consejo de la Judicatura Federal.

Se presentó a los señores integrantes del Comité, el acta correspondiente a la **Cuarta Sesión Ordinaria** celebrada el dos de febrero de dos mil diecisiete, la cual fue aprobada por unanimidad de votos.

III. A continuación se dio cuenta con los procedimientos de clasificación de información (P.C.I.):



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

1. Procedimiento de clasificación de información 6/2017.

El Comité por unanimidad de votos aprobó **retirar** el proyecto para efectuar un mejor estudio.

2. Procedimiento de clasificación de información 22/2017.

Los integrantes del Comité aprobaron por unanimidad de votos el proyecto presentado con el siguiente resolutivo:

ÚNICO. Se **REVOCA** la clasificación de reserva decretada por el Juzgado Tercero de Distrito en Materia de Amparo Civil, Administrativa y de Trabajo y de Juicios Federales en el Estado de Puebla, y por tanto, se **OTORGA** el acceso a la información, en términos de lo dispuesto en el considerando segundo de esta determinación.

3. Procedimiento de clasificación de información 28/2017.

El órgano colegiado por unanimidad de votos aprobó el proyecto presentado con el siguiente resolutivo:

ÚNICO. Se confirma la **INEXISTENCIA** de la información decretada por los Juzgados Segundo, Tercero y



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

Quinto de Distrito de Procesos Penales Federales en el Estado de México y Primero de Distrito de Procesos Penales Federales en el Estado de Tamaulipas, en términos de lo señalado en el considerando segundo de esta resolución.

4. Procedimiento de clasificación de información 29/2017.

El Comité por unanimidad de votos aprobó el proyecto presentado con los siguientes resolutivos:

PRIMERO. No es materia del presente procedimiento, la información señalada en el considerando segundo.

SEGUNDO. Se **CONFIRMA** la clasificación de confidencial decretada por la Dirección General de Estadística Judicial, y por tanto, se **NIEGA** el acceso a la información, en términos de lo establecido en el considerando tercero.

5. Procedimiento de clasificación de información 34/2017.

Los integrantes del Comité por unanimidad de votos aprobaron el proyecto con los siguientes resolutivos:



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

PRIMERO. No es materia del presente procedimiento, la información señalada en el considerando segundo.

SEGUNDO. Se confirma la **INEXISTENCIA** de la información decretada por el Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco, en términos de lo señalado en el considerando tercero de esta resolución.

6. Procedimiento de clasificación de información 37/2017.

El órgano colegiado por unanimidad de votos aprobó el proyecto presentado con el siguiente resolutivo:

ÚNICO. Se confirma la **INEXISTENCIA** de la información decretada por el Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Morelos, en términos de lo señalado en el considerando segundo de esta resolución.

7. Procedimiento de clasificación de información 38/2017.

El Comité por unanimidad de votos aprobó el proyecto con el siguiente resolutivo:

ÚNICO. Se **CONFIRMA** la clasificación de reserva por cinco años del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

Tabasco, y por tanto, se **NIEGA** el acceso a la información, de conformidad con lo dispuesto en el considerando segundo de la presente resolución.

8.- Procedimiento de clasificación de información 39/2017.

Los integrantes del Comité por unanimidad de votos aprobaron presentado con el siguiente resolutivo:

ÚNICO. Se **INSTRUYE** a la Dirección para el Trámite de Solicitudes de Acceso a la Información, a fin de que ponga a disposición del peticionario la información requerida, en términos y para los efectos precisados en el considerando tercero de la presente resolución.

9.- Procedimiento de clasificación de información 42/2017.

El órgano colegiado por unanimidad de votos aprobó el proyecto presentado con el siguiente resolutivo:

ÚNICO. Se confirma la **INEXISTENCIA** de la información decretada por la Secretaría Ejecutiva del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, en términos de lo señalado en el considerando segundo de esta resolución.

10.- Procedimiento de clasificación de información



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

52/2017.

El Comité, por unanimidad de votos aprobó el proyecto presentado con el siguiente resolutivo:

ÚNICO. Se **CONFIRMA** la clasificación de reserva por **cinco años** del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Tlaxcala, y por tanto, se **NIEGA** el acceso a la información, de conformidad con lo dispuesto en el considerando segundo de la presente resolución.

**11.- Procedimiento de clasificación de información
54/2017.**

Los integrantes del Comité por unanimidad de votos aprobaron el proyecto presentado con el siguiente resolutivo:

ÚNICO. Se decreta la clasificación de reserva por **cinco años** y por tanto, se **NIEGA** el acceso a la información, de conformidad con lo dispuesto en el considerando segundo de la presente resolución.

**12.- Procedimiento de clasificación de información
58/2017.**

El órgano colegiado por unanimidad de votos aprobó el proyecto presentado con el siguiente resolutivo:



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

ÚNICO. Se **REVOCA** la clasificación de reserva decretada por el Juzgado Tercero de Distrito en Materia de Amparo Civil, Administrativa y de Trabajo y de Juicios Federales en el Estado de Puebla, y por tanto, se **OTORGA** el acceso a la información, en términos de lo dispuesto en el considerando segundo de esta determinación.

**13.- Procedimiento de clasificación de información
64/2017.**

El Comité por unanimidad de votos aprobó el proyecto presentado con el siguiente resolutivo:

ÚNICO. Se **CONFIRMA** la determinación de la Dirección General de Estadística Judicial y del Juzgado Décimo Quinto de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, en términos de lo precisado en el considerando segundo de la presente resolución.

**14.- Procedimiento de clasificación de información
65/2017.**

Los integrantes del Comité por unanimidad de votos aprobaron el proyecto presentado con el siguiente resolutivo:

ÚNICO. Se confirma la **INEXISTENCIA** de la información decretada por el Juzgado Primero de Distrito en



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

el Estado de Morelos, en términos de lo señalado en el considerando segundo de esta resolución.

15.- Procedimiento de clasificación de información 66/2017.

El órgano colegiado por unanimidad de votos aprobó el proyecto presentado con el siguiente resolutivo:

ÚNICO. Se **CONFIRMA** la clasificación de información confidencial de la Dirección General de Estadística Judicial, y por tanto, se **NIEGA** el acceso a lo solicitado, en términos de lo precisado en el considerando segundo de la presente resolución.

16.- Procedimiento de clasificación de información 70/2017.

El Comité por unanimidad de votos aprobó el proyecto presentado con el siguiente resolutivo:

ÚNICO. Se **CONFIRMA** la inexistencia decretada por el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito, en términos del considerando segundo.

17.- Procedimiento de clasificación de información



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

71/2017.

Los integrantes del Comité por unanimidad de votos aprobaron el proyecto presentado con el siguiente resolutivo:

ÚNICO. Se **CONFIRMA** la inexistencia decretada por el Primer Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Cuarto Circuito, en términos del considerando segundo.

**18.- Procedimiento de clasificación de información
72/2017.**

El órgano colegiado por unanimidad de votos aprobó el proyecto presentado con los siguientes resolutivos:

PRIMERO. Se decreta la **INCOMPETENCIA** del Consejo de la Judicatura Federal para conocer del segundo punto de información de la solicitud de acceso a la información, en los términos señalados en el considerando segundo de la presente determinación; por tanto, se **INSTRUYE** a la Dirección para el Trámite de Solicitudes de Acceso a la Información, a fin de que remita la parte conducente de la presente solicitud a su homóloga de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

SEGUNDO. Se confirma la **INEXISTENCIA** de la información decretada por el Primer Tribunal Colegiado en



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

Materia Administrativa del Primer Circuito, en términos de lo señalado en el considerando tercero de esta resolución.

19.- Procedimiento de clasificación de información 73/2017.

El Comité por unanimidad de votos aprobó el proyecto presentado con los siguientes resolutivos:

PRIMERO. No es materia del presente procedimiento, la información señalada en el considerando segundo.

SEGUNDO. Se **DECRETA** la clasificación de confidencial de los nombres solicitados, y por tanto, se **NIEGA** el acceso a la información, en términos de lo establecido en el considerando tercero.

IV. Asuntos Generales.

1.- El Comité tomó conocimiento del informe semanal del estado procesal de los recursos de revisión 2016 y 2017.

2.- Los integrantes del Comité tomaron nota del informe que rinde el titular de la Unidad de Transparencia al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, correspondiente al cuarto trimestre de dos mil dieciséis y aprobaron su envío.



3.- El órgano colegiado determinó **retirar** el punto para solicitar la modificación de la tabla de aplicabilidad en lo referente a la fracción XXV del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para efecto de realizar un mejor estudio.

4.- El Comité aprobó, con las modificaciones efectuadas en sesión, la circular relativa al procedimiento para la atención de las solicitudes de información de los órganos auxiliares y unidades administrativas del Consejo de la Judicatura Federal, así como para la elaboración de versiones públicas.

5.- El titular de la Unidad de Transparencia da cuenta con los requerimientos realizados por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, mediante oficios INAI/Comisionados/JSS/2S.01/027/17 y INAI/Comisionados/JSS/2S.01/028/17, de ocho de febrero de dos mil diecisiete, en relación a los recursos de revisión 4298/16 y 4760/16.

Al respecto, se determinó que el Director General de Asuntos Jurídicos, elaborara la respuesta al requerimiento 027/17 y el Titular de la Unidad de Transparencia, al diverso



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

028/17, para que sean sometidas a consideración, y en su caso aprobación, en la siguiente sesión del Comité.

Agotados los puntos del orden del día y al no quedar asuntos pendientes por tratar, se declaró cerrada la sesión, a las catorce horas con cinco minutos, firmando para constancia al calce de esta acta, **Gonzalo Moctezuma Barragán**, Secretario Ejecutivo del Pleno; como Presidente; **Marino Castillo Vallejo**, Contralor del Poder Judicial de la Federación; y **Miguel Francisco González Canudas**, Director General de Asuntos Jurídicos, como integrantes, en conjunto con **Sergio Díaz Infante Méndez**, Secretario Técnico del Comité, que da fe.

PRESIDENTE DEL COMITÉ

GONZALO MOCTEZUMA BARRAGÁN

INTEGRANTE DEL COMITÉ

MARINO CASTILLO VALLEJO



Comité de Transparencia
Sesión ordinaria 5/2017, 10 de febrero de 2017

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

INTEGRANTE DEL COMITÉ

MIGUEL FRANCISCO GONZÁLEZ CANUDAS

SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ

SERGIO DÍAZ INFANTE MÉNDEZ

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA LEVANTADA CON MOTIVO DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, CELEBRADA EL DIEZ DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE. CONSTE.

SDIM/vsk